

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 030/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Alejandro Gastón SILVERO**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura *Elementos de Máquinas*.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se trata de un alumno avanzado que ha finalizado de cursar la citada carrera.

Que asimismo manifiesta que por razones laborales no puede recurrar dicha materia.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Elementos de Máquinas**, hasta el 31 de Marzo de 2016, al alumno **Alejandro Gastón SILVERO**, DNI N° 33.124.750, LU N° 18-288, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese Archívese.

RESOLUCIÓN N° 175

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión